



Decreto de Alcaldía N° 013-2015-MPV

Virú, 13 de Julio del 2015.

Visto: El Informe N° 132-2015-OGA/MPV de fecha 04.Jun.2015, emitido por la Oficina General de Administración; y,

Considerando:

Que, la Municipalidad Provincial de Virú, al amparo del artículo II Título Preliminar de la Ley 29792 goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MPV de fecha 08.May.2015, se aprobó la Directiva N° 05-2015-MPV "Norma que regula el Procedimiento de Pago a Proveedores de la Municipalidad Provincial de Virú";

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración, propone la modificatoria del **parágrafo g.** del inciso 5.2.1 "Conformación y remisión del Expediente de Pago", literal 5.2. (Específicas) del numeral V "Instrucciones" de la citada Directiva; por lo tanto se aprueba dicha modificación a través de Decreto de Alcaldía;

Que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Se Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el parágrafo f. del inciso 5.2.1., literal 5.2. del numeral V "Instrucciones" de la **Directiva N° 005-2015-MPV "NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ"**, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MPV, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

V. INSTRUCCIONES

5.2. Específicas

(...)

5.2.1. Conformación y Remisión del Expediente de Pago

(...)

- g. La Oficina de Tesorería, procederá a revisar el expediente de pago y efectuar el registro administrativo de la Fase Girado en el SIAF-SP dentro del lapso de Un (01) día hábil de recepcionado el expediente de pago, de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la Directiva a los Despachos competentes, para su cumplimiento, dejándose establecida que la presente forma parte del Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MPV.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
GM / OGA / OGPP
Abastecimiento, SSGG y CP
Contabilidad
Tesorería / Plataforma
OCI / OSel
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ney Helí Gámez Espinoza
- ALCALDE